



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 0149/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 3486, ingresó a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa al Consumidor, para su análisis e informe de la nota CITE FBMPU N° 017/05 de 17 de octubre del presente año, emitida por la Dra. Maria Eugenia López Presidenta FBMPU, mediante el cual solicita la Declaratoria de "Huéspedes Ilustres" a sus afiliadas, que asistirán al Congreso Nacional Extraordinario, a realizarse los días 28 y 29 del presente mes y año en nuestra ciudad.

Que, los días 28 y 29 de octubre del año en curso se llevará a cabo en nuestra ciudad el Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Boliviana de Mujeres Profesionales Universitarias, que contará con la participación de las Asociaciones de Mujeres Profesionales Universitarias de los Departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, y Cochabamba.

Que, a partir del mes de marzo del presente año, la Federación Boliviana de Mujeres Profesionales Universitarias se encuentra con sede en la ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República, como resultado de una votación democrática de los demás Departamentos del País en la XVIII Reunión Nacional llevada a cabo en el Departamento de Oruro.

Que, el Título de "Huésped de Honor", será conferido a personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos.

Que, los Títulos se concederán mediante Ordenanza Municipal a solicitud de Entidades Representativas de la Ciudad.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Ordenanzas Municipales de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 4 II-3) y 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades de 28 de octubre de 1999.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Conferir el Título de "HUÉSPEDES GRATOS" de la Capital Constitucional de la República de Bolivia a las señoras:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| Dra. Julia Uriona de Olmos | La. Paz. |
| Dra. Beatriz Jordan de Albarracín | La Paz |
| Lic. Norma Ruiz Aranibar | Cochabamba |
| Dra. Gloria Sánchez de Barrientos | Cochabamba |
| Dra. Aida Sánchez de Iriarte | Cochabamba |
| Dra. Ruth Calvi Uriona | Cochabamba |
| Dra. Carmen Ameller de Herrera | Cochabamba |
| Dra. Edith Afcha de Gamboa | Cochabamba |
| Dra. Emilce Rivera de Cuadros | Cochabamba |
| Dra. Dory Ximenes Prudencio | Cochabamba |
| Dra. Litzzy Siles | Cochabamba |
| Dra. Nelly Lord de Eyzaguirre | Cochabamba |
| Dra. Nancy Sanchez | Cochabamba |
| Dra. Kathia Mustafa | Montero |
| Dra. Lady Roca Justiniano | Montero |



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

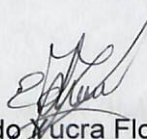
Lic. Martha Bush Barbery
Dra. Daly Meneses de Baldivieso
Dra. Maria Beatriz Cortes Gumicio
Lic. Zoraida Miranda Ocampo

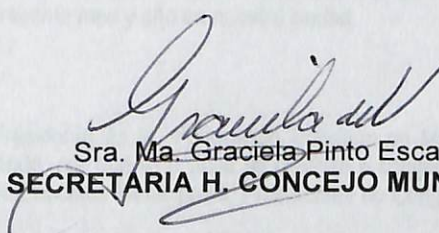
Santa Cruz
Santa Cruz
Oruro
Oruro

Art. 2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 27 de octubre de 2005 a horas 17:00 en el salón Rojo del Palacio Consistorial.

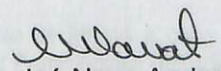
Art. 3° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil cinco.


Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 27 días del mes de octubre del año dos mil cinco.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE